

## ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día ocho del mes de Octubre del año 2021, reunidos en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de El Grullo, y **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y el artículo 28 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO** se hace constar que previa convocatoria de fecha 05 de octubre del año en curso, se cuenta con la asistencia de la C. Gloria Angélica Ayala Díaz Regidor Propietario en su carácter de Presidente de la Comisión antes mencionada, así como de las Vocales de dicha Comisión, la C. Alejandra Rocío Lepe Zepeda, Regidor Propietario, y el C. Filiberto González Guerrero, Regidor Propietario.

Existiendo por tanto el quórum necesario, se declara abierta la Sesión de Instalación de la Comisión edilicia de ESPECTÁCULOS del H. Ayuntamiento de El Grullo y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido y en uso de la voz, la presidente de la Comisión edilicia de Espectáculos, la C. Gloria Angélica Ayala Díaz, Regidor Propietario, refiere como antecedente que durante la sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre del 2021, el Pleno del Ayuntamiento de El Grullo aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa a la propuesta de integración de las Comisiones edilicias para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, quedando integrada la Comisión de Espectáculos, como a continuación se señala:

**PRESIDENTE.** – C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ, REGIDOR PROPIETARIO.

**VOCAL.** – C. ALEJANDRA ROCÍO LEPE ZEPEDA, REGIDOR PROPIETARIO.

**VOCAL.** - C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, REGIDOR PROPIETARIO.





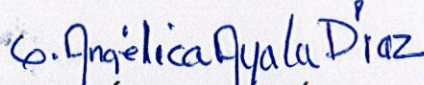
En este orden de ideas y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, capítulo II del, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO y el artículo 15 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, mismos que disponen que las comisiones deben ser instaladas e iniciar labores de las mismas, se ...

### ACUERDA:

**Único.** - Se declara debidamente instalada la Comisión edilicia de Espectáculos.

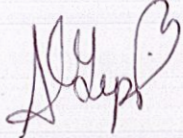
No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la presente sesión de Instalación de la Comisión edilicia antes citada, siendo las 15: 30 horas de la fecha de su comienzo.

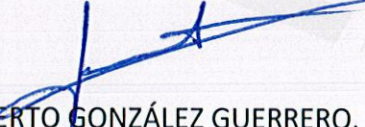
**ATENTAMENTE**  
"2021 AÑO DEL CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE JALISCO"  
El Grullo, Jalisco a 8 de octubre del 2021

  
C. ANGÉLICA AYALA DÍAZ.

REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA  
DE ESPECTÁCULOS.

### VOCALES:

  
C. ALEJANDRA ROCÍO LEPE ZEPEDA.  
REGIDOR PROPIETARIO.

  
C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO.  
REGIDOR PROPIETARIO.